



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldia-desanlorenzov@gmail.com](mailto:alcaldia-desanlorenzov@gmail.com)



**ACTA NUMERO SEIS.** Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad De San Lorenzo, Departamento De San Vicente, **a las CATORCE horas del día TREINTA Y UNO de MARZO del año dos mil veintiuno.** Convoco Y Presidio La Sesión El Alcalde Municipal Jaime Oliverio Flores Jovel, a la cual asistieron la Señora Síndico Municipal Técnico Rosario Patricia Bonilla Bonilla, Profesor José Ulises Corvera Córdova, Primer Regidor Propietario, Carlos Antonio Flores Cubias, Segundo Regidor Propietario, Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz, Tercer Regidor Propietario, Fidencio Adilio Guzmán Acevedo, Cuarto Regidor Propietario. Los Miembros Suplentes en su orden respectivo. Lisandro Córdova Cruz, Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino, Licenciado Manuel Neftalí Córdova Córdova, Zulma Concepción Bonilla de Flores, con la presencia de la Secretaria Municipal, Se Inicia la Sesión con la respectiva bienvenida de parte del Alcalde Municipal a todos los presentes, previa verificación del Quórum. Se dio a conocer La Agenda a Desarrollar, habiéndose entregado Copia de la misma a todos los Miembros del Concejo Municipal, La cual Contenía: Punto Uno: Saludo, Punto Dos Verificación de Quórum; Punto Tres: Acuerdo Municipal cierre de una tienda denominada [---] ubicada en [-----], tarjeta de contribuyente a favor de [-----], Punto cuatro: Acuerdo Municipal autorizar a tesorero pago de horas extras y viáticos a empleados del año dos mil veinte. Punto Cinco. Notas recibidas, Punto seis: Puntos varios. Se hace constar que los Miembros del Concejo Municipal fueron convocados por mensajes de wassap el Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino es convocado por medio de correo electrónico. Todo con la prevención al COVID-19. En adelante se dio lectura al Acta anterior la cual fue aprobada sin ninguna modificación seguidamente se dio inicio con notas recibidas nota enviada por la DEL SUR donde informan sobre el incremento de ocho lámparas luminarias las cuales solicitan se presenten pruebas de parámetros eléctricos y factor de Potencia y las fechas de Instalación, nota enviada por [-----], donde solicita se le cancele la tarjeta de contribuyentes que se encuentra a su favor lo cual ya fue vendido a la señora [-----], por lo cual el quedo solvente al mes de diciembre del año dos mil veinte fecha en la que vendió el Autobús, según consta en el contrato de compra venta otorgada por el Licenciado [-----], de igual manera se cancele la Tarjeta que se encuentra a favor de [-----] y pase a favor de la señora [-----], el cual fue vendido el auto bus en el mes de octubre del año dos mil diecinueve, según consta en el contrato de compra venta otorgada por la Licenciada [-----], nota enviado por [-----], donde solicita se le cancele la tarjeta de contribuyentes de la Tienda [-----] ubicada en el [-----], nota enviada por [-----] donde solicitan la autorización para la instalación de 63 postes correspondiente en la jurisdicción, nota enviada por el



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com](mailto:alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com)



Primer regidor Profesor José Ulises Córdova, donde expone manifiesta que personal que labora en la planta de compostaje no estaban presente el día nueve de marzo del corriente año, que el realizo la visita a dicha planta. Luego en puntos varios les dio la palabra el señor Alcalde Municipal para exponer cualquier situación sobre el quehacer municipal, el señor Alcalde les manifestó que se está preparando la documentación para la realización del traspaso de periodo 2018-2021 al Alcalde electo para el periodo 2021-2024, donde damos inicio con el primer acuerdo según el orden de la agenda desarrollada.

**ACUERDO NUMERO UNO.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad, : Autorizar a la Encargada de Cuentas Corrientes para que cancele la Tarjeta de Contribuyentes que está a favor de la señora [-----], de una tienda denominada “[-----]” ubicado en [-----], a partir del mes de abril del corriente año, por lo que se encuentra solvente hasta el mes de marzo del presente año, COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE. :

**ACUERDO NUMERO DOS.** La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad, Acuerda Autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen el pago de horas extraordinarias y viáticos correspondientes al año dos mil veinte de los empleados que quedaron en las diferentes comisiones , fondos que quedaron en las provisiones en el Presupuesto Municipal del año dos mil veintiuno, de la cuenta Fondo Común, si tuviera disponibilidad financiera.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRES.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad, Acuerda : autorizar a Encargada de cuentas corrientes para que realice el cierre de las tarjetas de contribuyentes que se encuentran en esta Municipalidad a favor de [-----], lo cual vendieron los autobuses a la señora [-----], del domicilio de [-----], portadora de su documento de Identidad número [-----] y su Identificación Tributaria numero [-----], según consta el Contrato de Compra Venta, otorgado por los Licenciados [-----] el día cinco de diciembre del año dos mil veinte y [-----], expedido el mes de octubre del año dos mil diecinueve.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com](mailto:alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com)



Por lo que pasaran las tarjetas de contribuyentes a favor de la señora [-  
-----]. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE

**ACUERDO NUMERO CUATRO.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a actividades petroleras de El Salvador S. A. de C. V. por el monto de doscientos diez 00/100 dólares (**\$ 210.00**) por 78.501 galones de diésel, pago a CTE S A de C. V. por el monto de doscientos ochenta y dos 98/100 dólares (**\$ 82.98**) periodo del 22/1/2021 al 21/02/2021, pago a CTE S A DE C V por el monto de mil quinientos siete 11/100 dólares (**\$ 1.507.11**) 01/01/2021 al 31/01/2021, pago a DELSUR S. A de C. V. Por el monto de doscientos diecisiete 47/100 dólares (**\$ 217.47**) 09/02/2021 al 10/03/2021. pago a Anda por el monto de doscientos noventa y siete 79/100 dólares (**\$ 297.79**) periodo del 19/01/2021 al 18/02/2021, pago a Inversiones Vida S. A de C. V. por el monto de trescientos nueve 53/100 dólares (**\$ 309.53**) por 47 galones de 5 gl cada uno, 48 litros clásico, 9 litros clásico twelve pack correspondiente al mes de enero del corriente año, para personal, reuniones misiones oficiales y otros, pago a Jorge Alberto Cubias Barrientos, por el monto de trescientos treinta y tres 33/100 dólares (**\$ 333.33**) menos renta, por alquiler de casa ubicada en [-----] de esta Ciudad correspondientes a los meses de enero a marzo del 2021. Pago a C. T. E. S. A. de C. V. por el monto de trescientos 18/100 dólares (**\$ 300.18**) periodo del 22/02/2021 al 21/03/2021, los gastos se cargaran a la cuenta 00180146830 FONDO COMÚN, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CINCO.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a FuegoLandia S.A. de C.V. por el monto de ciento noventa y ocho 23/100 dólares (**\$ 198.23**) por un paquete de fuego artificiales para fiestas patronales del Caserío San Francisquito, Cantón San Francisco de esta Ciudad el día 30 y 31 de enero del corriente año, pago a José Benjamín Aguillón Rodríguez, por el monto de cien 00/100 dólares (**\$ 100.00**) por una gruesa de cohete de vara para fiestas patronales en honor la divina Misericordia de Caserío San Francisco, pago a Joaquín Enrique Calderón Rivera, por quinientos 00/100 dólares (**\$ 500.00**) por ayuda para refrigerios e Imprevistos en la celebración y artículos de primera necesidad para la celebración del covid-



19, los gastos se cargaran a la cuenta 00180156940 Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

#### **ACUERDO NUMERO SEIS.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a DELSUR S A DE C V por el monto de mil trescientos treinta y cuatro 87/100 dólares (**\$ 1,334.87**) menos el 1% del IVA, periodo del 09/02/2021 a 10/03/2021, los gastos se cargaran a la cuenta numero 00180122124 75% FODES, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

#### **ACUERDO NUMERO SIETE.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a ISAASC DE JESUS GUZMAN RODRIGUEZ, por el monto de doscientos veinte 00/100 dólares (**\$ 220.00**) menos el 10% de renta, por compra de licencia Windows 7, compra de licencia Microsoft 2019. Compra de licencia antivirus, instalación de driver impresoras, instalación driver de red impresora, instalación de 50 Windows y programa y complemento para el equipo para maquinaria, los gastos se cargaran a la cuenta 00180191533 compra , reparación y mantenimiento de alumbrado público, mobiliario , equipo de oficina y otros. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

#### **ACUERDO NUMERO OCHO.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras de El Salvador, por el monto de trescientos noventa y cinco 00/100 dólares (**\$ 395.00**) por 149.089 galones de diésel correspondiente al mes de febrero del corriente año, los gastos se cargaran a la cuenta 00180195571 saneamiento ambiental del Municipio 2021, COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.



### **ACUERDO NUMERO NUEVE.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a factura numero 15935 por el monto de dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**) compra de chequera, los gastos se cargaran a la cuenta 00180195660 MEJORA DE CANCHA DE FUTBOL DEL AREA URBANA PRIMERA ETAPA, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

### **ACUERDO NUMERO DIEZ.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a constructora Argus S. A de C. V. por el monto de veintiséis mil cero sesenta y tres 45/100 dólares (**\$ 26,063.45**) menos el 1% del IVA, cantidad Pago a constructora Argus S. A de C. V. por el monto de cuatro mil seiscientos treinta y tres 68/100 dólares (**\$ 4,633.68**) menos el 1% del IVA, pago liquidación final del Proyecto, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194044 Perforación de Pozo para la Busca de agua en el Caserío San Francisquito, San Lorenzo, San Vicente, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

### **ACUERDO NUMERO ONCE.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a REPAV S A de C.V. por el monto de seis mil novecientos noventa y nueve 97/100 dólares (**\$ 6,999.97**) menos el 1% del IVA por 23.45 metros cúbicos de relleno compactado de material selecto con maquinaria, 234.48 metros cuadrados de riego de liga, 234.48 metros cuadrado de capa asfaltica de 5 cm terminado, pago a JORI S. A. DE C V. por el monto de trescientos cuarenta y siete 55/100 dólares (**\$ 347.55**) menos el 1% del IVA, por treinta bolsas de cemento cesas, dos rollos de hilo nylon, cinco libras de alambre amarre, cuatro libras de clavos de 2 ½, un galón de pintura amarilla tráfico, una brocha 4", siete yardas de manguera, diez yardas plástico negro, pago a Maribel Martínez de Corvera, por el monto de ciento diez 00/100 dólares (**\$ 110.00**) menos el 10% de renta , pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de setecientos noventa y nueve 00/100 dólares (**\$ 799.00**) menos el 1% del IVA, pago a JORI S A DE C V por el monto de ciento veintinueve 75/100 dólares (**\$ 129.75**) menos el 1% del



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com](mailto:alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com)



IVA, por quince bolsas de cemento, planilla de pago por el monto de mil seiscientos cincuenta y uno 00/100 dólares (**\$ 1,651.00**) menos renta, periodo del 17 al 31 de marzo del corriente año, los gastos se cargaran a la cuenta 00180195652 Rehabilitación de Calle Frente a la Santa Cruz Canton Animas, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DOCE.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a VIERCON S A DE C V por el monto de dieciocho mil seiscientos setenta y uno 11/100 dólares (**\$ 18,671.11**) menos el 1% del IVA , pago de tercera estimación, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194028 Mejora de un Tramo de Calle Abajo de Iglesia El Calvario Cantón Animas Municipio San Lorenzo, San Vicente, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO TRECE.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Actividades Petroleras de El Salvador S. A. de C. V. por el monto de doscientos treinta y cinco 00/100 dólares (**\$ 235.00**) por 9.584 galones gasolina especial, 22.074 galones gasolina regular , 53.496 galones de diésel, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194575 traslados de personas con enfermedades graves y vulnerables al COVID- 19. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO CATORCE.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el Monto de ciento cincuenta y tres 84/100 dólares (**\$ 153.84**) menos el 10% de renta, tres metros de arena, dos metros de piedra, desalojo de material inservible, los gastos se cargaran a la cuenta 00180194583 Rehabilitación de Calle Antigua Anda el Zapotillo Municipio de San Lorenzo, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal.

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.



### **ACUERDO NUMERO QUINCE.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Jennifer Lissette Joya Palma, por el monto de veintidós mil doscientos cinco 73/100 dólares (**\$ 22,205.73**) por mil ochocientos sesenta y siete paquetes de víveres que contienen insumos de primera necesidad. Los gastos se cargaran a la cuenta 00180194591 Compra de Insumos para la asistencias a Hogares de todo el Municipio, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

### **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Maritza del Carmen Aguilar López, por el monto de mil ciento ochenta y cuatro 75/100 dólares (**\$ 1,184.75**) por barriladas con agua en programa de abastecimiento de hogares compra que realizaron para abastecer hogares que necesitan el vital líquido, pago a funerales Vida Eterna S. A de C. V. por el monto de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (**\$ 450.00**) por un Ataúd para las restos mortales de [-----], quien falleció a casusa de [-----], pago a Oscar Armando Alvarado Zepeda, por el monto de trescientos veinticinco 00/100 dólares (**\$ 325.00**) por venta de un ataúd para la señora [-----], pago a Mario Armando Aguilar Mejía, por el monto de tres mil 00/100 dólares (**\$ 3,000.00**) por sesenta pipadas con agua de cincuenta barriladas cada una, para consumos de hogares que contaban con tal vital líquido para evitar aglomeraciones en los vertientes de agua, pago a Herman Alfonso Martínez, por el monto de quinientos once 50/100 dólares (**\$ 511.50**) menos renta, por sellado de microbús N- 16260 are a del Motorista y pasajeros y áreas alcaldía Municipal, en construcción de divisiones de sala principal y puertas atención al cliente, menos renta, pago a Jennifer Lissette Joya Palma, por el monto de cuatrocientos sesenta y siete 56/100 dólares (\$ 467.56) por doce galones de jabón líquido, cuatro alfombras para limpieza, veinticuatro atomizadores, cuarenta y ocho rollos para toalla, seis galones de alcohol gel, cinco galones alcohol 90, doce galones gabachas desechables, cinco cajas de mascarillas quirúrgicas, pago a Juan Carlos Chirino Osorio, por el monto de quinientos dólares (**\$ 500.00**) menos renta, por dos transporte de víveres de Acajutla a San Lorenzo, Planilla de pago por el monto de mil cuatrocientos setenta y cuatro 00/100 dólares (**\$ 1,474.00**) menos renta, campaña de limpieza en zona urbana para erradicar basureros y proliferación del COVID-19, los gastos



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldiaadesanlorenzosv@gmail.com](mailto:alcaldiaadesanlorenzosv@gmail.com)



se cargaran a la cuenta 00180194761 Atención a la Emergencia Nacional y Cancelación de Compromisos pendientes del COVID-19 , Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Compra de chequera, por el monto de dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**) , pago a REPAV S A DE C V Por el monto de treinta mil ochocientos once 41/100 dólares (**\$ 30,811.41**) menos el 1% de IVA, por 80.66 metros cúbicos relleno compactado de material selecto con maquinaria, 806.58 metros cuadrados colocación de riego de liga con emulsión asfáltica, 806.58 metros cuadrados de capa asfáltica de 5 cm terminada, Pago a JORI S A DE C V por el monto de ochocientos sesenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 865.00**) por ciento bolsas de cemento cessa, planilla de pago del periodo del 15 al 27 de marzo del corriente año, por el monto de mil quinientos setenta y dos 00 dólares (**\$ 1,572.00**) menos renta, pago JORI S A DE C V por el monto de ochocientos sesenta y cinco 00/100 dólares (**\$ 865.00**) por ciento bolsas de cemento cessa, los gastos se cargaran a la cuenta 00180195636 Rehabilitación de Calle que Conduce a Planta de Compostaje, Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a tesorero municipal para que erogue la siguiente cantidad Pago a Factura numero 15860 por el monto de dos 54/100 dólares (**\$ 2.54**) por compra de chequera, pago a JORI S A DE C V , por el monto de tres mil noventa y dos 39/100 dólares (**\$ 3,092.39**) por trescientos veinte pliegos de láminas de 3/1 calibre 26, los gastos se cargaran a la cuenta 00180195644 compra de láminas para reparación de viviendas de escasos recursos económicos del Municipio. Se comprobará de conformidad al artículo 86 del código municipal. COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: autorizar a Jaime Oliverio Flores Jovel primer refrendario proceder a activar y cerrar las



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com](mailto:alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com)



cuentas corrientes en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, concede en San Vicente, la cual se detalla a continuación:

**CIERRE DE CUENTAS 2020**  
**LOS SALDOS SERAN TRASLADOS A LA CUENTA NUMERO**  
**00180122124**

Fuente de Origen	N° De Cuenta	Nombre de la Cuenta	
00180122 124 75% FODES	00180191 541	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE TRABAJO INSTITUCIONALES 2020	\$270.11
	00180193 110	REPARACION Y CHAPODA DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO 2020	\$35.21
	00180191 444	Promoción Turística 2020	\$0.00
	00180192 092	COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADA POR LA PANDEMIA COVID19, SAN LORENZO, SAN VICENTE	\$11.11
	00180194 753	APOYO A FAMILIAS PARA CAMBIO A RED BAJO NORMA E INSTALACIONES ELECTRICAS EN CASERIO SAN FRANCISQUITO, CANTON SAN FRANCISCO	\$0.00
<b>Total</b>			<b>\$316.43</b>

**ESTOS SALDOS SERAN TRASLADADOS A LA CUENTA**  
**NUMERO 01180518262**

01180518 262 EMERGENCIA	00180193 552	ASISTENCIA A LOS HOGARES EN CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TEMPORALES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS AFECTADAS	\$48,497.46
POR LA PANDEMI		POR LA TORMENTA AMANDA EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO, PRIMERA ETAPA	



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com](mailto:alcaldiaadesanlorenzov@gmail.com)



A COVID19 Y ALERTA ROJA DE LA TORMEN TA TROPICA L AMANDA 2020 EN EL MUNICIPI O DE SAN LORENZ O, SAN VICENTE	00180194 052	INSTALACION DE TUBERIA PARA AGUAS LLUVIAS EN BARRIO EL CARMEN, SAN LORENZO	\$101.94
---	-----------------	--	----------

<b>Total</b>	<b>\$48,599.40</b>
--------------	--------------------

**ESTOS SALDOS SERAN TRASLADOS A LA CUENTA  
01180521263**

01180521 263 SEGUND O DESEMB OLSO DEL MINISTE RIO DE HACIEND A CORRES PONDIE NTE A LOS DECRET	00180194 591	COMPRA DE INSUMOS PARA LA ASISTENCIA DE HOGARES DE TODO EL MUNICIPIO	\$793.46
	00180194 605	REHABILITACION DE CALLE VECINAL QUE CONDUCE A LA CLINICA, COLONIA EL MILAGRO DOS, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, SAN VICENTE	\$1.90



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldiaadesanlorenzosv@gmail.com](mailto:alcaldiaadesanlorenzosv@gmail.com)



OS 728 Y 775			
<b>Total</b>			<b>\$795.36</b>

COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.

**ACUERDO NUMERO VEINTE.**

La Municipalidad de conformidad a las facultades que le confiere el Código Municipal Vigente y demás Leyes El concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a Presupuestaria y Tesorero eroguen los pagos de anticipo y liquidaciones del Proyecto PERFORACION DE POZO PARA BUSCA DE AGUA EN CASERIO SAN FRANCISQUITO, MUNICIPIO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, que a continuación se detalla: pago de anticipo por el Monto de trece mil ciento cincuenta y cinco 91/100 dólares (**\$ 13,155.91**) primera estimación por el monto de veintiséis mil cero sesenta y tres 45/100 dólares (**\$ 26,063.45**) liquidación por el Monto de cuatro mil seiscientos treinta y tres 68/100 dólares (**\$4,633.68**). COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE.No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.

F. \_\_\_\_\_

Jaime Oliverio Flores Jovel.

Alcalde Municipal

F. \_\_\_\_\_

Rosario Patricia Bonilla Bonilla.

Síndica Municipal.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN LORENZO**  
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR, C.A.  
Teléfono: 2349-5800  
Correo electrónico: [alcaldiadesanlorenzov@gmail.com](mailto:alcaldiadesanlorenzov@gmail.com)



---

F: \_\_\_\_\_

Prof. José Ulises Corvera Córdova.  
Primer Regidor Propietario.

F: \_\_\_\_\_

Carlos Antonio Flores Cubias.  
Segundo Regidor Propietario.

F: \_\_\_\_\_

Lorenzo Arnoldo Córdova Cruz.  
Tercer Regidor Propietario.

F: \_\_\_\_\_

Fidencio Adilio Guzmán Acevedo.  
Cuarto Regidor Propietario.

F: \_\_\_\_\_

Lisandro Córdova Cruz.  
Primer Regidor Suplente.

F: \_\_\_\_\_

Licenciado Sergio Danilo Cubias Pino.  
Segundo Regidor Suplente.

F: \_\_\_\_\_

Manuel Neftalí Córdova Córdova.  
Tercer Regidor Suplente.

F: \_\_\_\_\_

Zulma Concepción Bonilla de Flores.  
Cuarta Regidora Suplente.

F: \_\_\_\_\_

Secretaria Municipal.